

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 15 de Febrero de 2021

Fecha documento: 14 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 14 de Febrero de 2021

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 12 de Febrero de 2021.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **PEDANÍAS Y BARRIOS** relativa al expediente 2021/01307/000111 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

B0K9zVUEOahmphZ0V29KsBWYFVTgENJ+HJ2tS*g

Mi8ox0FRNJYtG3gQYL8b2FC092Eif83U6D+coYg

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 15 de Febrero de 2021

Fecha documento: 14 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 14 de Febrero de 2021

Fecha documento: 9 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 9 de Febrero de 2021
2.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANIAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 11 de Febrero de 2021

Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Personal
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PEDANÍAS Y BARRIOS

El Concejal Delegado de Pedanías y Barrios, somete a la aprobación de la Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, la siguiente
Expte: 2021/01307/000111

De conformidad con Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. (B.O.E nº 341 de 31/12/2020) en su art. 18, que establece: "Dos. En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2020. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público.

Visto el Real Decreto 231/2020, de 4 de febrero de 2020, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2020; así como el acuerdo de Pleno de fecha: 01/07/2019 respecto de las retribuciones de los miembros de la Corporación, así como los acuerdos de Junta de Gobierno de 04/07/2019, 12/07/2019, 26/07/2019 y 08/11/2019 de retribuciones del personal eventual; y considerando que la presente propuesta ha sido tratada en la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 10 de febrero de 2021, se eleva la siguiente

PROPUESTA

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar con efectos del día 1 de enero de 2021 las retribuciones del Personal Electo y Eventual, conforme se precisa en el ANEXO VI de este acuerdo, que de conformidad con el acuerdo de Junta de Portavoces de 17 de noviembre de 2020, las retribuciones del Personal Electo y Eventual, no varían con respecto a las retribuciones de 2020.

SEGUNDO.- Aprobar las retribuciones a percibir con efectos del día 1 de enero de 2021 por los funcionarios públicos municipales que les son de aplicación lo previsto en los artículos, 18 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 y que desempeñan puestos de trabajo a los que resulta de aplicación el régimen retributivo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto en los términos de la Disposición Final Cuarta del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante, EBEP), y de todos los empleados públicos municipales afectados por el Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo vigentes del Ayuntamiento de Murcia, aprobados en Pleno de 24/11/2016, conforme se precisa en los ANEXOS I, II, III, IV y V adjuntos y que forman parte íntegramente de este acuerdo.

TERCERO.- Aprobar las cuantías establecidas en el ANEXO VII y referidas a las ayudas de carácter social, kilometraje y E.D.E.R. establecidas en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo, vigentes.

CUARTO.- Fijar los efectos del presente acuerdo a contar desde el día 1 de enero de 2021.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS Y BARRIOS

Fdo.: Marco Antonio Fernández Esteban
(firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: http://sede.murcia.es/verifirma

B0K9zVUEOahmphZ0V29KsBWYFVTgEN+HJ2tS*g

Mi8ox0FRNJYtG3gQYL8b2FCg92Eif83U6D+COYg

*ext+BL41-DGe7W21r5fib1EpdgB5VZzOyaGmHFQ

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 15 de Febrero de 2021

Fecha documento: 14 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 14 de Febrero de 2021

Fecha documento: 9 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 9 de Febrero de 2021
2.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANIAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 11 de Febrero de 2021



ANEXO I RETRIBUCIONES BÁSICAS AÑO 2021

Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021
(B.O.E. del 31)

1) Los empleados municipales percibirán, en concepto de sueldo y trienios, en las nóminas ordinarias de enero a diciembre de 2021, las cuantías referidas a doce mensualidades que se recogen a continuación:

12 MENSUALIDADES DE SUELDO Y TRIENIOS

GRUPO DE TITULACIÓN Ley 30/84	RDLeg 5/15	SUELDO		TRIENIOS	
		MES	MES	AÑO	AÑO
A	A1	1.214,39 €	46,74 €	14.572,68 €	560,88 €
B	A2	1.050,06 €	38,12 €	12.600,72 €	457,44 €
---	B	917,89 €	33,44 €	11.014,68 €	401,28 €
C	C1	788,42 €	28,85 €	9.461,04 €	346,20 €
D	C2	656,18 €	19,64 €	7.874,16 €	235,68 €
E	A.P.	600,58 €	14,78 €	7.206,96 €	177,36 €

2) Los empleados municipales percibirán, en cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre en el año 2021, en concepto de sueldo y trienios, los importes que se recogen a continuación

2 PAGAS EXTRAORDINARIAS DE SUELDO Y TRIENIOS

GRUPO DE TITULACIÓN Ley 30/84	RDLeg 5/15	EXTRA DE JUNIO		EXTRA DE DICIEMBRE	
		SUELDO	TRIENIOS	SUELDO	TRIENIOS
A	A1	749,38 €	28,85 €	749,38 €	28,85 €
B	A2	765,83 €	27,79 €	765,83 €	27,79 €
---	B	793,33 €	28,92 €	793,33 €	28,92 €
C	C1	681,43 €	24,91 €	681,43 €	24,91 €
D	C2	650,20 €	19,44 €	650,20 €	19,44 €
E	A.P.	600,58 €	14,78 €	600,58 €	14,78 €

02/02/2021

TABLAS RETRIBUTIVAS AÑO 2021
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Fecha de impresión: Jueves, 11 de Febrero de 2021 10:53

Página 2 de 8

Fecha de impresión: Lunes, 15 de Febrero de 2021 8:13

Página 3 de 9

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

B0K9zVUEOahmpH20V29KsBWYFVTgEN+HJ2tS*g

Mi8ox0FRNJYtG3gQYL8b2FCg92E1f83U6D+COYg

*ext+BL41-DGe7W21r5fib1EpdgB5VZzOyaQmHFQ

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 15 de Febrero de 2021

Fecha documento: 14 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 14 de Febrero de 2021

Fecha documento: 9 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 9 de Febrero de 2021
2.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANIAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 11 de Febrero de 2021

ANEXO II PAGAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2021



Los empleados municipales percibirán dos pagas extraordinarias al año, una en Junio y otra en Diciembre. Cada una de dichas pagas incluirá las cuantías de sueldo y trienios fijadas en el Anexo I, el Complemento de Destino, Específico y Productividad fijadas en este Anexo, más el importe mensual de los puntos C.E.T. asignados al puesto de trabajo desempeñado, en las cuantías previstas en el Anexo IV

EXTRA DE JUNIO Y DICIEMBRE				
NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	TOTAL EXTRA
2030	1.060,77 €	4.545,71 €	462,56 €	6.069,04 €
1930	1.060,77 €	3.674,18 €	416,51 €	5.151,46 €
1830	1.060,77 €	2.822,76 €	348,16 €	4.231,69 €
1730	1.060,77 €	1.988,36 €	279,23 €	3.328,36 €
1729	951,46 €	1.896,61 €	273,58 €	3.121,65 €
1628*	911,48 €	1.841,96 €	267,97 €	3.021,41 €
1628**	911,48 €	1.684,79 €	256,67 €	2.852,94 €
1626*	764,54 €	1.684,79 €	256,67 €	2.706,00 €
1626**	764,54 €	1.547,59 €	214,81 €	2.526,94 €
1526*	764,54 €	1.410,39 €	172,96 €	2.347,89 €
1526**	764,54 €	1.259,79 €	172,96 €	2.197,29 €
1425*	678,31 €	1.143,10 €	144,67 €	1.966,08 €
1425**	678,31 €	1.085,83 €	126,05 €	1.890,19 €
1324*	638,29 €	1.019,54 €	116,38 €	1.774,21 €
1324**	638,29 €	920,97 €	116,38 €	1.675,64 €
1223	598,33 €	861,62 €	111,29 €	1.571,24 €
1322	558,28 €	920,97 €	116,38 €	1.595,63 €
1222	558,28 €	799,49 €	106,25 €	1.464,02 €
1121	518,33 €	711,89 €	99,89 €	1.330,11 €
1120	481,48 €	648,65 €	93,57 €	1.223,70 €
819	456,91 €	621,02 €	82,28 €	1.160,21 €
818	432,32 €	648,65 €	76,63 €	1.157,60 €
718	432,32 €	599,53 €	70,97 €	1.102,82 €
617	407,72 €	578,01 €	67,95 €	1.053,68 €
616	383,19 €	549,40 €	64,90 €	997,49 €
515	358,56 €	514,36 €	60,90 €	933,82 €
414	334,02 €	503,12 €	57,29 €	894,43 €
313	309,40 €	473,89 €	56,04 €	839,33 €

POLICÍA LOCAL EXTRA DE JUNIO Y DICIEMBRE				
NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD	TOTAL EXTRA
1830	1.060,77 €	2.822,76 €	348,16 €	4.231,69 €
1628*	911,48 €	1.841,96 €	267,97 €	3.021,41 €
425	678,31 €	1.064,04 €	140,92 €	1.883,27 €
324	638,29 €	838,54 €	113,79 €	1.590,62 €
222	558,28 €	718,98 €	102,80 €	1.380,06 €
118	432,32 €	572,66 €	76,63 €	1.081,61 €

02/02/2021

TABLAS RETRIBUTIVAS AÑO 2021
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Fecha de impresión: Jueves, 11 de Febrero de 2021 10:53

Página 3 de 8

Fecha de impresión: Lunes, 15 de Febrero de 2021 8:13

Página 4 de 9

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

*ex+BL41-DGe7W21r5f1b1EbdgB5VZz0yaGmHFQ

M180x0FRNJYtG3gqYL8b2FC92E1f83U6D-+c0Yg

B0K9zVUEOahmphZ0V29KsBWYFVTgEN+HJ2tS*g

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 15 de Febrero de 2021

Fecha documento: 14 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 14 de Febrero de 2021

Fecha documento: 9 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 9 de Febrero de 2021
2.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANIAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 11 de Febrero de 2021

ANEXO III
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS
AÑO 2021
COMPLEMENTOS DE DESTINO, ESPECÍFICO Y PRODUCTIVIDAD
Cuantías referidas a 12 mensualidades



NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO		COMPLEMENTO ESPECÍFICO		COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD		TOTAL MES	TOTAL AÑO
	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO		
2030	1.060,77 €	12.729,24 €	4.545,71 €	54.548,52 €	462,56 €	5.550,72 €	6.069,04 €	72.828,48 €
1930	1.060,77 €	12.729,24 €	3.674,18 €	44.090,16 €	416,51 €	4.998,12 €	5.151,46 €	61.817,52 €
1830	1.060,77 €	12.729,24 €	2.822,76 €	33.873,12 €	348,16 €	4.177,92 €	4.231,69 €	50.780,28 €
1730	1.060,77 €	12.729,24 €	1.988,36 €	23.860,32 €	279,23 €	3.350,76 €	3.328,36 €	39.940,32 €
1729	951,46 €	11.417,52 €	1.896,61 €	22.759,32 €	273,58 €	3.282,96 €	3.121,65 €	37.459,80 €
1628*	911,48 €	10.937,76 €	1.841,96 €	22.103,52 €	267,97 €	3.215,64 €	3.021,41 €	36.256,92 €
1628**	911,48 €	10.937,76 €	1.684,79 €	20.217,48 €	256,67 €	3.080,04 €	2.852,94 €	34.235,28 €
1626*	764,54 €	9.174,48 €	1.684,79 €	20.217,48 €	256,67 €	3.080,04 €	2.706,00 €	32.472,00 €
1626**	764,54 €	9.174,48 €	1.547,59 €	18.571,08 €	214,81 €	2.577,72 €	2.526,94 €	30.323,28 €
1526*	764,54 €	9.174,48 €	1.410,39 €	16.924,68 €	172,96 €	2.075,52 €	2.347,89 €	28.174,68 €
1526**	764,54 €	9.174,48 €	1.259,79 €	15.117,48 €	172,96 €	2.075,52 €	2.197,29 €	26.367,48 €
1425*	678,31 €	8.139,72 €	1.143,10 €	13.717,20 €	144,67 €	1.736,04 €	1.966,08 €	23.592,96 €
1425**	678,31 €	8.139,72 €	1.085,83 €	13.029,96 €	126,05 €	1.512,60 €	1.890,19 €	22.682,28 €
1324*	638,29 €	7.659,48 €	1.019,54 €	12.234,48 €	116,38 €	1.396,56 €	1.774,21 €	21.290,52 €
1324**	638,29 €	7.659,48 €	920,97 €	11.051,64 €	116,38 €	1.396,56 €	1.675,64 €	20.107,68 €
1223	598,33 €	7.179,96 €	861,62 €	10.339,44 €	111,29 €	1.335,48 €	1.571,24 €	18.854,88 €
1322	558,28 €	6.699,36 €	920,97 €	11.051,64 €	116,38 €	1.396,56 €	1.595,63 €	19.147,56 €
1222	558,28 €	6.699,36 €	799,49 €	9.593,88 €	106,25 €	1.275,00 €	1.464,02 €	17.568,24 €
1121	518,33 €	6.219,96 €	711,89 €	8.542,68 €	99,89 €	1.198,68 €	1.330,11 €	15.961,32 €
1120	481,48 €	5.777,76 €	648,65 €	7.783,80 €	93,57 €	1.122,84 €	1.223,70 €	14.684,40 €
819	456,91 €	5.482,92 €	621,02 €	7.452,24 €	82,28 €	987,36 €	1.160,21 €	13.922,52 €
818	432,32 €	5.187,84 €	648,65 €	7.783,80 €	76,63 €	919,56 €	1.157,60 €	13.891,20 €
718	432,32 €	5.187,84 €	599,53 €	7.194,36 €	70,97 €	851,64 €	1.102,82 €	13.233,84 €
617	407,72 €	4.892,64 €	578,01 €	6.936,12 €	67,95 €	815,40 €	1.053,68 €	12.644,16 €
616	383,19 €	4.598,28 €	549,40 €	6.592,80 €	64,90 €	778,80 €	997,49 €	11.969,88 €
515	358,56 €	4.302,72 €	514,36 €	6.172,32 €	60,90 €	730,80 €	933,82 €	11.205,84 €
414	334,02 €	4.008,24 €	503,12 €	6.037,44 €	57,29 €	687,48 €	894,43 €	10.733,16 €
313	309,40 €	3.712,80 €	473,89 €	5.686,68 €	56,04 €	672,48 €	839,33 €	10.071,96 €

POLICÍA LOCAL								
NIVEL	COMPLEMENTO DE DESTINO		COMPLEMENTO ESPECÍFICO		COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD		TOTAL MES	TOTAL AÑO
	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO		
1830	1.060,77 €	12.729,24 €	2.822,76 €	33.873,12 €	348,16 €	4.177,92 €	4.231,69 €	50.780,28 €
1628*	911,48 €	10.937,76 €	1.841,96 €	22.103,52 €	267,97 €	3.215,64 €	3.021,41 €	36.256,92 €
425	678,31 €	8.139,72 €	1.064,04 €	12.768,48 €	140,92 €	1.691,04 €	1.883,27 €	22.599,24 €
324	638,29 €	7.659,48 €	838,54 €	10.062,48 €	113,79 €	1.365,48 €	1.590,62 €	19.087,44 €
222	558,28 €	6.699,36 €	718,98 €	8.627,76 €	102,80 €	1.233,60 €	1.380,06 €	16.560,72 €
118	432,32 €	5.187,84 €	572,66 €	6.871,92 €	76,63 €	919,56 €	1.081,61 €	12.979,32 €

02/02/2021

TABLAS RETRIBUTIVAS AÑO 2021
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Fecha de impresión: Jueves, 11 de Febrero de 2021 10:53

Página 4 de 8

Fecha de impresión: Lunes, 15 de Febrero de 2021 8:13

Página 5 de 9

Fecha de impresión: Martes, 16 de Febrero de 2021 9:25

Página 5 de 9

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

*ex+BL41-DGe7W21r5fib1EpdgB5VZz0yaQnHFQ

Mi80X0FRNJYtG3gQYL8b2FCg92Eif83U6D-+C0Yg

B0K9zVUEOahmpnZ0V29KsBWYFVTgEN+HJ2tS*g

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 15 de Febrero de 2021

Fecha documento: 14 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 14 de Febrero de 2021

Fecha documento: 9 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 9 de Febrero de 2021
2.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANIAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 11 de Febrero de 2021

ANEXO IV OTRAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS AÑO 2021



ESPECIAL DISPONIBILIDAD		
GRUPO	MES	AÑO
A1	313,84 €	3.766,08 €
A2	274,10 €	3.289,20 €
C1	242,31 €	2.907,72 €
C2	218,51 €	2.622,12 €
A.P.	194,66 €	2.335,92 €

ESPECIAL DEDICACIÓN		
GRUPO	MES	AÑO
A1	206,59 €	2.479,08 €
A2	182,74 €	2.192,88 €
C1	158,92 €	1.907,04 €
C2	143,02 €	1.716,24 €
A.P.	127,12 €	1.525,44 €

COMPLEMENTO DE REFUERZO DE JORNADAS (C.R.J.) POLICÍA LOCAL						
PUESTO	100 HORAS		150 HORAS		200 HORAS	
	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO
Comisario General	417,92 €	5.015,04 €	626,87 €	7.522,44 €	835,84 €	10.030,08 €
Comisario Principal	388,07 €	4.656,84 €	582,10 €	6.985,20 €	776,14 €	9.313,68 €
Comisario	358,22 €	4.298,64 €	537,31 €	6.447,72 €	716,43 €	8.597,16 €
Inspector	328,37 €	3.940,44 €	492,54 €	5.910,48 €	656,74 €	7.880,88 €
Subinspector	298,52 €	3.582,24 €	447,77 €	5.373,24 €	597,05 €	7.164,60 €
Agente	268,67 €	3.224,04 €	402,99 €	4.835,88 €	537,33 €	6.447,96 €

COMPLEM. REFUERZO JORNADAS (C.R.J.) POLICÍA LOCAL (ESPECIAL)		
PUESTO	AÑO	
	21 HORAS	42 HORAS
Comisario General	1.053,36 €	2.106,72 €
Comisario Principal	977,76 €	1.955,52 €
Comisario	902,16 €	1.804,32 €
Inspector	826,56 €	1.653,12 €
Subinspector	753,48 €	1.506,96 €
Agente	677,88 €	1.355,76 €

COMPLEMENTO REFUERZO JORNADAS C.R.J. S.E.I.S. (125 HORAS)		
PUESTO	MES	AÑO
Jefe Servicio	474,90 €	5.698,80 €
Oficial	440,99 €	5.291,88 €
Suboficial	407,06 €	4.884,72 €
Sargento	373,14 €	4.477,68 €
Cabo	339,23 €	4.070,76 €
Operad. Sala	305,30 €	3.663,60 €
Bomb.-Cond.	305,30 €	3.663,60 €
Conductor	305,30 €	3.663,60 €
Bombero	305,30 €	3.663,60 €

TURNICIDAD Y EXTRARRADIO		
CONCEPTO	MES	AÑO
Turnicidad	27,79 €	333,48 €
Extrarradio	164,47 €	1.973,64 €

GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA		
PUESTO	MES	AÑO
Comisario	410,87 €	4.930,44 €
Inspector	367,38 €	4.408,56 €
Subinspector	293,99 €	3.527,88 €
Agente	257,13 €	3.085,56 €

PUNTOS	PUNTOS C.E.T.			
	GRUPOS A1, A1, C1 y C2		GRUPO A.P.	
	MES	AÑO	MES	AÑO
49	253,82 €	3.045,84 €	264,11 €	3.169,32 €
39	202,02 €	2.424,24 €	210,21 €	2.522,52 €
36	186,48 €	2.237,76 €	194,04 €	2.328,48 €
35	181,30 €	2.175,60 €	188,65 €	2.263,80 €
34	176,12 €	2.113,44 €	183,26 €	2.199,12 €
33	170,94 €	2.051,28 €	177,87 €	2.134,44 €
28	145,04 €	1.740,48 €	150,92 €	1.811,04 €
16	82,88 €	994,56 €	86,24 €	1.034,88 €
	5,18€/pto. CET		5,39€/pto. CET	

02/02/2021

TABLAS RETRIBUTIVAS AÑO 2021
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Fecha de impresión: Jueves, 11 de Febrero de 2021 10:53

Página 5 de 8

Fecha de impresión: Lunes, 15 de Febrero de 2021 8:13

Página 6 de 9

Fecha de impresión: Martes, 16 de Febrero de 2021 9:25

Página 6 de 9

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

*ext+BL41-DGe7W21r5fib1EpdgB5VZzoYaQnHFQ

B0K9zVUEOahmpnZ0V29KsBWYFVTgEN+HJ2tS*g

M180x0FRNJYtQ3gqYL8b2FC92E1f83U6D+COYg

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 15 de Febrero de 2021

Fecha documento: 14 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 14 de Febrero de 2021

Fecha documento: 9 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 9 de Febrero de 2021
2.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANIAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 11 de Febrero de 2021

ANEXO V OTRAS RETRIBUCIONES AÑO 2021



FUNCIONARIOS EN PRACTICAS (SUELDO + PRORRATA DE BÁSICAS)		
GRUPO	MES	AÑO
A1	1.339,29 €	16.071,44 €
A2	1.177,70 €	14.132,38 €
B	1.050,11 €	12.601,34 €
C1	901,99 €	10.823,90 €
C2	764,55 €	9.174,56 €
A.P.	700,68 €	8.408,12 €

DESCRIPCIÓN	MES	AÑO
SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL	950,00 €	13.300,00 €
ALUMN. TRABAJ. PROGRAMA MIXTO MAYORES 100% SMI	950,00 €	13.300,00 €
ALUMN. TRABAJ. PROGRAMA MIXTO JÓVENES 75% SMI	712,50 €	9.975,00 €
TRABAJADORES EN FORMACIÓN	950,00 €	13.300,00 €

CONCEPTO RETRIBUTIVO	MES	AÑO
SECRETARÍA DELEGADA "A"	203,65 €	2.443,80 €
SECRETARÍA DELEGADA "B"	169,71 €	2.036,52 €
SECRETARÍA DELEGADA "D"	135,75 €	1.629,00 €
SECRETARÍA DELEGADA "E"	187,57 €	2.250,84 €
PRODUCT. PROTOCOLO JEFE SERVICIO	1.213,19 €	14.558,28 €
PRODUCT. PROTOCOLO JEFE NEGOCIADO	1.105,15 €	13.261,80 €
PRODUCT. PROTOCOLO JEFE UNIDAD	1.069,15 €	12.829,80 €
PRODUCT. PROTOCOLO CONDUCTOR	1.065,13 €	12.781,56 €
PRODUCT. PROTOCOLO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	823,63 €	9.883,56 €
PRODUCT. PROTOCOLO OFICIALES	720,29 €	8.643,48 €
PRODUCT. PROTOCOLO ORDENANZA	612,26 €	7.347,12 €
PRODUCT. INSPEC. DISCIP. AMBIENTAL A2	244,44 €	2.933,28 €
PRODUCT. INSPEC. DISCIP. AMBIENTAL C1	221,20 €	2.654,40 €
GUARDIA LOCALIZADA COMISARIO PRINCIPAL (POLICÍA)	400,00 €	4.800,00 €
GUARDIA LOCALIZADA COMISARIO (POLICÍA)	375,25 €	4.503,00 €
PRODUCTIVIDAD DIRECCIÓN EE.II.	261,68 €	3.140,16 €

CONCEPTO RETRIBUTIVO	IMPORTE
IMAGINARIA DEL S.E.I.S.	257,14 €
GUARDIA DEL SEIS	79,64 €
GUARDIA DE VIVIENDA	207,71 €
GUARDIA DEL S.E.M.A.S	257,14 €
GUARDIA DEL E.P.A.F.	208,67 €
GUARDIA DE ZONOSIS -General-	207,71 €
GUARDIA DE ZONOSIS -Veterinarios-	257,14 €
GUARDIA DE INFORMÁTICA	257,14 €
GUARDIA DE ACOGIDA	257,14 €
GUARDIA DE PLAZAS Y MERCADOS	100,90 €
GUARDIA DE PATRIMONIO	53,67 €
OPERARIOS-CONSERJES	54,36 €
JUNTAS DE VECINOS	48,53 €

JORNADAS ESPECIALES	IMPORTE
JORNADA PARTIDA	14,40 €
JORNADA FESTIVA	58,54 €
JORNADA NOCTURNA	20,57 €
JORNADA SÁBADO	22,93 €
JORNADA SINGULARIZADA	71,43 €

02/02/2021

TABLAS RETRIBUTIVAS AÑO 2021
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Fecha de impresión: Jueves, 11 de Febrero de 2021 10:53

Página 6 de 8

Fecha de impresión: Lunes, 15 de Febrero de 2021 8:13

Página 7 de 9

Fecha de impresión: Martes, 16 de Febrero de 2021 9:25

Página 7 de 9

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

B0K9zVUEOahmphZ0V29KsBWYFVTgEN+HJ2tS*g

M180x0FRNJYtG3gQYL8b2FC92E1f83U6D+COYg

*ext+BL41-DGe7W21r5rib1EpdgB5VZzoYaQmHFQ

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 15 de Febrero de 2021

Fecha documento: 14 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 14 de Febrero de 2021

Fecha documento: 9 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 9 de Febrero de 2021
2.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANIAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 11 de Febrero de 2021

ANEXO VI
MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y PERSONAL EVENTUAL (1)
AÑO 2021



MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (2)	AÑO
ALCALDE-PRESIDENTE	78.007,70 €
CONCEJAL DELEGADO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	69.128,62 €
CONCEJAL DELEGADO CON DEDICACIÓN PARCIAL	45.198,20 €
CONCEJAL SIN DELEGACIÓN CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	53.616,83 €
CONCEJAL SIN DELEGACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL	35.011,70 €

PERSONAL EVENTUAL (3)				AÑO
DIRECTOR DEL GABINETE DE ALCALDÍA -ALCALDÍA-	--	--	--	69.128,62 €
APOYO EQUIPO DE GOBIERNO -ALCALDÍA-	A1	1626**	16	52.138,84 €
JEFE DE PROYECTOS -ALCALDÍA-	A1	1626**	16	52.138,84 €
JEFE DE PRENSA ALCALDÍA -ALCALDÍA-	A2	1526*	16	47.732,70 €
APOYO ORGANIZACIÓN -ALCALDÍA-	A2	1526**	16	45.643,06 €
AUXILIAR DE PRENSA -ALCALDÍA-	C2	515	28	24.060,58 €
ADJUNTO A COMUNICACIÓN -COMUNICACIÓN-	C1	1120	28	29.717,40 €
JEFE DE PRENSA AYUNTAMIENTO -PRENSA-	A2	1526*	16	47.732,70 €
AUXILIAR DE PRENSA -PRENSA-	C1	1222	28	33.051,78 €
AUXILIAR DE PRENSA -PRENSA-	C2	515	28	24.060,58 €
ADJUNTO A PARTICIPACIÓN -PARTICIPACIÓN	C1	1120	28	29.717,40 €
APOYO GRUPO MUNICIPAL -P.P.-	C1	1120	28	29.717,40 €
APOYO GRUPO MUNICIPAL -P.P.-	C1	718	28	28.040,06 €
LICENCIADO DE APOYO A CONCEJAL -CIUDADANOS-	--	--	--	42.330,00 €
COORDINADOR DE GRUPO MUNICIPAL -CIUDADANOS-	--	--	--	35.700,00 €
RESPONSABLE DE PRENSA -CIUDADANOS-	--	--	--	35.700,00 €
LICENCIADO DE APOYO A PERSONAL -CIUDADANOS-	--	--	--	32.640,00 €
ADMINISTRATIVO DE APOYO -CIUDADANOS-	--	--	--	26.520,00 €
ADMINISTRATIVO DE APOYO -CIUDADANOS-	--	--	--	29.580,00 €
APOYO CONCEJALES -PSOE-	A1	1626**	16	52.138,84 €
APOYO CONCEJALES -PSOE-	A2	1324**	16	38.405,20 €
APOYO CONCEJALES -PSOE-	C1	1222	28	33.051,78 €
APOYO CONCEJALES -PSOE-	C1	718	28	28.040,06 €
APOYO CONCEJALES -PSOE-	C1	718	28	28.040,06 €
APOYO CONCEJALES -PSOE-	C2	515	28	24.060,58 €
LICENCIADO EN DERECHO -VOX-	A1	1526*	16	49.654,54 €
GRADO EN DERECHO -VOX-	A1	1526*	16	49.654,54 €
APOYO CONCEJALES -PODEMOS-EQUO-	C1	1222	28	33.051,78 €
APOYO CONCEJALES -PODEMOS-EQUO-	C1	1222	28	33.051,78 €

(1) De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces extraordinaria de 17 de noviembre de 2020, las retribuciones de los miembros de la Corporación y del Personal Eventual no varían con respecto a las del año 2020

(2) Las retribuciones de los miembros de la Corporación fueron aprobadas en Acuerdo del Pleno del 1 de julio de 2019

(3) Las retribuciones del personal eventual han sido aprobadas por Acuerdos de la Junta de Gobierno de fecha: 04/07/2019, 12/07/2019, 26/07/2019 y 8/11/2019

02/02/2021

TABLAS RETRIBUTIVAS AÑO 2021
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Fecha de impresión: Jueves, 11 de Febrero de 2021 10:53

Página 7 de 8

Fecha de impresión: Lunes, 15 de Febrero de 2021 8:13

Página 8 de 9

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

B0K9zVUEOahmpH20V29KsBWYFVTgENJHJ2tS*g

M180x0FRNJYtq3gQYL8b2FC992E1f83U6D-+c0Yg

*ex+BL41-DGe7W21r5f1b1EpdgB5Yz0yaQmHFQ

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 15 de Febrero de 2021

Fecha documento: 14 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 14 de Febrero de 2021

Fecha documento: 9 de Febrero de 2021

FIRMADO

1.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 9 de Febrero de 2021
2.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANIAS Y BARRIOS, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 11 de Febrero de 2021

**ANEXO VII
AYUDAS FAMILIARES, KILOMETRAJE Y E.D.E.R.
AÑO 2021**



AYUDAS FAMILIARES ⁽¹⁾		
TIPO	CUANTÍA INDIVIDUAL	CUANTÍA CONJUNTA
MATRIMONIO	307,59 €	426,37 €
PAREJA DE HECHO	307,59 €	426,37 €
NATALIDAD	179,86 €	265,29 €
SEPELIO	368,04 €	----
HIJO MINUSVÁLIDO	117,32 €	----
DISLEXIA, DISLALIA Y OTROS	146,84 €	----
ODONTOLOGÍA	406,50 €	----
GAFAS, LENTILLAS Y ORTOPEDIA	137,25 €	----
AYUDAS ESPECIALES	543,74 €	----

⁽¹⁾ AYUDAS FAMILIARES

No se revisan con respecto al año 2020 ya que la variación del Índice de Precios al Consumo Nacional ha sido negativa (-0,5%)

KILOMETRAJE ⁽²⁾	
TIPO	Importe
VALOR KILÓMETRO AUTOMÓVIL	0,29 €
VALOR KILÓMETRO MOTOCICLETA	0,13 €

⁽²⁾ KILOMETRAJE

No se revisan con respecto al año 2020 ya que la variación del Índice de Precios al Consumo Nacional ha sido negativa (-0,5%)

ESPECIAL DEDICACIÓN REDUCIDA (E.D.E.R.) ⁽³⁾		
GRUPO	MES	AÑO
A1	62,50 €	750,00 €
A2	62,50 €	750,00 €
C1	57,50 €	690,00 €
C2	57,50 €	690,00 €
A.P.	57,50 €	690,00 €

⁽³⁾ Este apartado se aprueba en los mismos términos que los determinados en el art. 9.6 del Texto Unificado del Acuerdo de Condiciones de Trabajo y Convenio Colectivo de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Murcia 2016-2019

02/02/2021

TABLAS RETRIBUTIVAS AÑO 2021
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

Fecha de impresión: Jueves, 11 de Febrero de 2021 10:53

Página 8 de 8

Fecha de impresión: Lunes, 15 de Febrero de 2021 8:13

Página 9 de 9

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

B0K9zVUEOahmpnZ0V29KsBWYFVTgENJ+HJ2tS*g

Mi80x0FRNJYtq3gQYL8b2FC9g2Eif83U6D+COYg

*ex+BL41-DGe7W21r5f1b1EpdgB5VZzOyaQnHFQ